

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:46640/2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 432/13 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

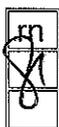
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución N° 432/13 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural para cumplir funciones de la Cátedra Manejo de Suelos, Perfil y Características Funcionales establecidas en los arts. 4° y 5° de la citada Resolución.

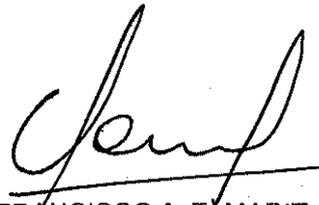
ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en los Artículos 2° y 3° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

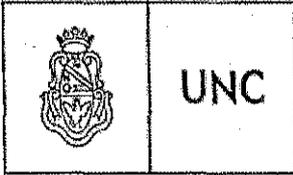
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

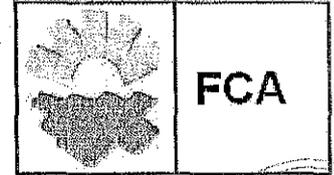

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1136



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0046640/2013

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Titular con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de **Ingeniería y Mecanización Rural** para cumplir funciones en la Cátedra de **Manejo de Suelos**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (MSc.) JORGE COSIANI - (FCA - UNC) ✓
- Ing. Agr. (Dra.) MARÍA BASANTA - (I.N.T.A. - Manfredi) ✓
- Geol. (M.Sc.) JUAN GORGAS (Ex Plan Mapa de Suelos. INTA Manfredi) ✓

Miembros Suplentes

- Lic (Dra.) ADRIANA ABRIL - (FCA - UNC) ✓
- Geol. (Dr.) JORGE ALBERTO SANABRIA (Prof. Titular FCEFyN UNC) ✓
- Ing. (M.Sc.) HUGO MARELLI - (I.N.T.A. - Marcos Juarez) ✓

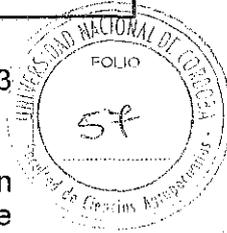
ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Alberto FOGLIA. ✓
- Suplente: Ricardo WEISS. ✓

Estudiantes:

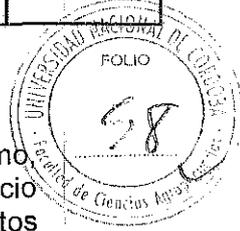
- Titular: Sr. Carlos MENICHETTI ✓
- Suplente: Sr. José Gonzalo GUERRERO ✓





FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo acreditando antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en investigación y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en control de la erosión hídrica, mapeo de suelos, indicadores de calidad del suelo. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en en la asignatura Practicas Profesionales I: Suelo y Agua. Colaborar en la planificación y el dictado de la asignatura Manejo de Suelo y Agua.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área: estudios de posgrado, presentación de trabajos en congresos de la especialidad y redacción de trabajos para revistas científicas.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.

B-INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa, especialmente los referidos a control de la erosión hídrica y manejo del agua; calidad de los suelos.

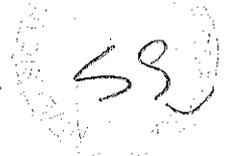
C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos a entidades de productores y productores agropecuarios en general.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 6°: Los temas para la exposición oral serán:

- 1) Panorama de los suelos de la provincia de Córdoba, sus usos, técnicas de manejo y sus consecuencias.
- 2) El suelo y la planificación agropecuaria.
- 3) Cartas de Suelo. Metodología para el relevamiento de suelos
- 4) Nociones de taxonomía de suelos. Clasificaciones naturales e interpretativas.
- 5) Manejo de la fertilidad del suelo. Fertilidad física.
- 6) Manejo de la fertilidad del suelo. Fertilidad química. Fertilizantes.
- 7) La erosión hídrica y su control. Dinámica de la erosión.
- 8) La erosión hídrica y su control. Prácticas de control.
- 9) La erosión eólica y su control.
- 10) Suelos y cambio climático.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7°: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

Ing. Agr. M. Sc. HORACIO ANTONIO PEREZ
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
E.D./

432



ES COPIA

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.